

Doctor

José Luis Salazar López

Director de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-

E.

S.

D.

TOBOS ABOGADOS S.A.S.

Calle 151 No. 18A-34

Oficina 409 Bogotá D.C.

C.P. 110131166 - Colombia

NIT 900.367.556-3

Tel +57 1 812 3335

Cel +57 320 334 0887

Fax +57 1 812 3335

<http://www.tobos.com.co>

[tobos@tobos.com.co](mailto:tobos@tobos.com.co)

Referencia: Solicitud de patente de invención No. NC2018/0003181

Solicitante: BJÖRKEMAR CONSTRUCTION & CONSULTING BCC AB

Título de la invención: Portador de planta (Antiguo título)

Portador de celda de propagación de planta (Antiguo título)

### **RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA CONTENIDO EN EL OFICIO No. 3890**

ANDREA TOBOS MATEUS, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada según aparece debajo de mi firma, como apoderada de la sociedad BJÖRKEMAR CONSTRUCTION & CONSULTING BCC AB, doy respuesta al examen de forma notificado por medio de correo electrónico del día 06 de abril de 2018, dentro del término legal.

#### **1. Título**

1.1. El Examinador señala que el título de la solicitud es muy general y no especifica características que permitan distinguirla o reconocerla.

1.2. En respuesta a esta observación, la solicitante ha decidido modificar el título de la solicitud; el nuevo título de la solicitud es:

*“Portador de celda de propagación de planta”*

#### **2. Reivindicaciones – Términos relativos**

2.1. El Examinador señala que las reivindicaciones 2, 3 y 6 contienen términos relativos, los cuales no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Los términos objetados por el Examinador son los siguientes:

Reivindicaciones 2 y 3: “*más pequeña*”

Reivindicación 6: “*más grande*”

2.2. En respuesta a esta observación, la solicitante desea insistir en los términos objetados por el Examinador.

En concreto, la utilización de dichos términos es clara y concisa porque corresponde en las reivindicaciones se hace una descripción por proporciones, que sin importar las medidas, siempre guardará la misma relación entre las longitudes de los elementos del portador de celda de propagación de planta.

Con respecto a la reivindicación 2, la solicitante aclara que la descripción de la longitud a lo largo de la cual se extiende cada orilla de guía de raíz (9) hacia abajo a una pared lateral del compartimiento de celda de planta respectivo (5,6;7,8), es suficientemente clara para que una persona normalmente versada en la materia, pueda reproducir la invención. En la reivindicación 2, se especifica que esta distancia siempre será menor que la extensión de cada corte de aireación (10). En otras palabras, si la extensión del corte de aireación (10) es por ejemplo 2 cm; la orilla de guía de raíz (9) tendrá una longitud menor de 2 cm.

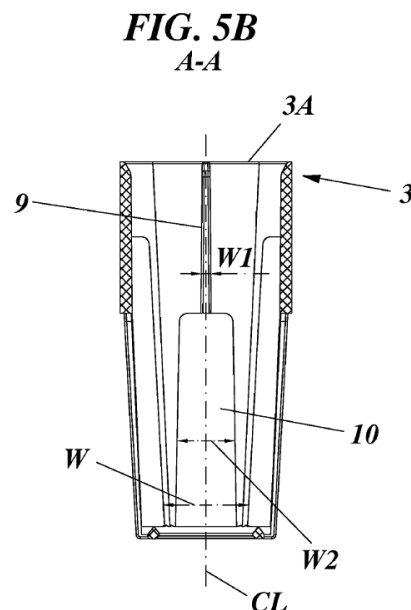
Adicionalmente, en la reivindicación 3, se limita y especifica aún más esta distancia, puesto que, sin importar la longitud de las paredes laterales de cada compartimiento de celda de planta, se conservará la relación entre estas distancias. Es decir, la relación entre la distancia de cada orilla de guía de raíz (9) y la longitud de las paredes laterales del compartimiento siempre se encontrará entre 0 y 0.5. Para ilustrar lo anterior se tiene que, por ejemplo, si la longitud de la pared lateral del compartimiento (5,6;7,8) es 5 cm, entonces la longitud de la orilla de guía de raíz (9) se encontrará en un rango de 0 a 2.5 cm.

Así mismo, en la reivindicación 3 se especifica que la altura o extensión del corte de aireación (10) es mayor a la mitad de la longitud de las paredes laterales de cada compartimiento (5,6;7,8) de celda de planta. Es decir, la relación entre la extensión del corte de aireación (10) y la longitud de las paredes laterales se encuentra entre 0.5 y 1. Por ejemplo, si la longitud de pared lateral es de 5 cm, la extensión del corte de aireación (10) se encontrará en un rango de 2.5 cm a 5 cm.

Por otra parte, en la descripción de la presente solicitud, se especifica que la configuración de cada orilla de guía de raíz (9) y cada corte de aireación (10) con respecto a la amplitud y longitud a lo largo de las paredes laterales puede diferir del ejemplo anterior siempre que las dimensiones sean tales que las orillas de guía de raíz se ajusten apropiadamente en los cortes de aireación correspondientes cuando los portadores son apilados (Página 14, líneas 5 a 11).

Lo anterior también aplica también para el término “*más grande*” en la reivindicación 6, puesto que la amplitud (W2) de cada corte de aireación (10) es varias veces más grande que la amplitud correspondiente

(W1) de cada orilla de guía de raíz (9). Esta relación de “varias veces más grande” puede evidenciarse en la figura 5B que copiamos a continuación:



Es difícil prever cuantas veces será más grande W2 que W1, por cuanto depende de las necesidades particulares de cada usuario, las cuales no pueden preverse. Sin embargo, de acuerdo a lo reclamado en esta reivindicación, el usuario puede conservar las proporciones en las dimensiones del portador de celda de propagación de planta de la presente invención.

### 3. Reivindicaciones – Términos imprecisos

3.1. El Examinador objeta las reivindicaciones 1, 4, 5 y 8, puesto que contienen términos imprecisos, los cuales no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Los términos objetados por el Examinador son los siguientes:

Reivindicaciones 1 y 8: “*parcialmente*”

Reivindicación 4 y 5: “*aproximadamente*”

3.2. Para atender la observación del Examinador, la solicitante señala que, con respecto al término “*parcialmente*” en las reivindicaciones 1 y 8, la apertura del extremo inferior (3B) no puede limitarse a un tamaño específico dado que depende del tamaño del portador de planta (1) así como de los cortes de aeración (10), los cuales se extienden ligeramente a partir del extremo inferior parcialmente abierto 3B y hacia el extremo superior abierto 3A. Lo anterior se encuentra soportado en la página 13, líneas 22 a 24 de la descripción y en la reivindicación 1 de la presente solicitud. Los cortes de aeración (10) contribuyen a esta característica de apertura parcial del extremo inferior 3B.

Con respecto a las reivindicaciones 4 y 5, la solicitante ha decidido retirar el término “aproximadamente” objetado por el Examinador de estas reivindicaciones.

4. Aprovecho esta oportunidad para eliminar el número 10 de la reivindicación 6, que aparecía en esta traducción al español por error.

5. Para ser efectivas las correcciones señaladas en este escrito, se anexa un capítulo reivindicatorio en el cual se incluyen las modificaciones antes señaladas. Se aclara al Examinador que el número de reivindicaciones no cambió con respecto al número de reivindicaciones originalmente presentadas.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,



ANDREA TOBOS MATEUS

C.C. 52.223.325 de Bogotá

T.P. 148648